MANUAL DE SERVICIOS FAMILIARES

Servicios basados en el hogar y la comunidad

Actualizado 2/2025 CI

Chris Kingsley

Digitally signed by Chris Kingsley
DN: cn=Chris Kingsley, o=ADEC, Inc., ou, email=kingsleyc@adecinc.com, c=US
Date: 2025.03.18 12:58:17 -04'00'

ADEC Inc. 1671 W Vistula St, Bristol IN, 46507
www.adecinc.com Teléfono: (574) 848-7451

Declaración de objetivos:

"*ADEC empodera a las personas con discapacidad para que vivan*

vidas plenas en sus comunidades".

Valores fundamentales

Lideramos con:

Dignidad y respeto para todos

Excelente servicio

Mayordomía fiel

Trabajo en equipo dedicado

A la altura del reto

ADEC quiere asegurarse de que la información de este manual se le presente de una manera que pueda comprender mejor. Si necesita ayuda con esto, comuníquese con un representante de ADEC.

Servicios Familiares

Bienvenidos a ADEC Family Services. Sabemos que tiene una opción de proveedores y le agradecemos que elija ADEC. En este manual, se describe cada uno de los servicios que se ofrecen bajo el paraguas de Servicios Familiares. La información sobre el alcance de los Servicios Familiares también se comparte a través del sitio web de la agencia, los folletos, el calendario de actividades de la agencia, el manual del individuo y en discusión con las partes interesadas, como las familias o los administradores de casos de exención.

Todos los servicios prestados están disponibles a través de la Exención de Medicaid. Estos servicios también están disponibles a través del pago por cuenta propia si la persona no tiene la exención de Medicaid. Si está interesado en las opciones de pago por cuenta propia, hable con su administrador de programa. La tasa de pago por cuenta propia es la misma que la tasa de reembolso de la exención de Medicaid.

Si bien nuestra intención es colocar a todas las partes interesadas de inmediato, eso no siempre es posible. Si no hay disponibilidad, las familias pueden optar por ser puestas en espera y referidas a su Administrador de Casos de Exención para explorar otras opciones que pueden estar disponibles de inmediato.

FUENTES DE REFERENCIA: Se aceptan referencias de BDS (Oficina de Servicios de Discapacidad del Desarrollo), Administración de Casos, Auto/Familia y otras partes interesadas.

Certificaciones y Cualificaciones

Los Servicios Familiares de ADEC están certificados por el Estado de Indiana, la División de Servicios de Discapacidad y Rehabilitación, la Oficina de Estándares de Mejora de la Calidad y la Comisión de Acreditación de Instalaciones de Rehabilitación (CARF). Todo el personal de ADEC participa en la capacitación de orientación al comienzo de su empleo, incluida la capacitación en RCP/primeros auxilios y MANDT.
Todo el personal de atención directa de ADEC está certificado en RCP y Primeros Auxilios y ha aprobado los Medicamentos Básicos A y B según lo requerido por el estado de Indiana. Se requiere que el personal mantenga la recertificación cada año.
Además de la capacitación anterior, los terapeutas musicales y recreativos son clínicos certificados por la junta. La certificación de la junta se logra al completar una pasantía y aprobar un examen de certificación de la junta. Todos los Consultores de Comportamiento han completado su maestría y deben completar el Certificado de Logro de ANCOR - Capacitación de Especialista en Comportamiento antes de trabajar con las personas atendidas.

Campamento de Verano ADEC

El campamento de verano ADEC es uno de los únicos campamentos de verano de tiempo completo en el área de Michiana que atiende a niños / adultos jóvenes con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Durante todo el verano, los campistas, de 6 a 22 años, tienen la oportunidad de participar en la misma diversión de verano que sus compañeros. El programa del Campamento de Verano cuenta con profesionales de apoyo directo (DSP) que están especialmente capacitados para satisfacer las necesidades únicas y diversas de las personas atendidas. El campamento de verano ofrece un DSP por cada cuatro campistas para proporcionar una supervisión adecuada durante todo el verano. Esto brinda tranquilidad a las familias al tiempo que permite a los campistas experimentar excursiones en la comunidad, así como mantener las habilidades académicas e interpersonales desarrolladas durante el año

escolar.

El campamento de verano de ADEC tiene dos ubicaciones, una en el Centro de Recursos de ADEC en Elkhart y la otra en Mishawaka. El campamento de verano tiene una duración aproximada de 9 semanas de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. durante los meses de junio, julio y agosto. (Estos lugares y horarios están sujetos a cambios según la disponibilidad de un año a otro).

Criterios de admisión para el campamento de verano

Las familias primero deben completar la solicitud en línea para el Campamento de Verano de ADEC, disponible en el sitio web de ADEC. Una vez que se presenta la solicitud, el personal de ADEC la revisará para determinar si el programa de campamento de verano puede satisfacer las necesidades del campista potencial.

Si se acepta, el tutor debe comunicarse con el Administrador de Casos de Exención para agregar el campamento de verano al presupuesto de la Exención. Al ser aceptadas, las familias recibirán información detallada, incluidas las fechas, horarios y ubicaciones de los campamentos, así como acceso al Portal para Padres. El portal contiene documentos esenciales, como la declaración de HIPAA y el Manual de Servicios Familiares.

Los servicios de campamento de verano también están disponibles a través del pago por cuenta propia si la persona no tiene la exención de Medicaid. Si hay interés en las opciones de pago por cuenta propia, hable con el Gerente de Servicios Familiares.

Programa extracurricular de ADEC

El programa extracurricular de ADEC es uno de los únicos programas extracurriculares en el área de Michiana que atiende a niños y adultos jóvenes con discapacidades intelectuales y del desarrollo. A lo largo del año escolar, los estudiantes, de 6 a 22 años, tienen la oportunidad de participar en actividades extracurriculares con sus compañeros. El programa después de la escuela cuenta con profesionales de apoyo directo (DSP) que están especialmente capacitados para satisfacer las necesidades únicas y diversas de las personas atendidas. After School proporciona un DSP por cada cuatro estudiantes para proporcionar una supervisión adecuada durante todo el programa. Esto les da tranquilidad a las familias al tiempo que permite que los estudiantes participen en diferentes actividades, incluida la ayuda con la tarea cuando sea necesario y actividades que apoyen las habilidades sociales y de comunicación.

El Programa Después de la Escuela de ADEC está ubicado en el Centro de Recursos de ADEC en Elkhart y sigue el Calendario Escolar de la Comunidad de Elkhart. El horario después de la escuela es de 2 p.m. a 6:30 p.m. los días que la escuela está en sesión. (Los horarios y lugares están sujetos a cambios)

Criterios de admisión para el programa extracurricular de ADEC

Las familias primero deben completar la solicitud en línea para el Programa Después de la Escuela de ADEC, disponible en el sitio web de ADEC. Una vez que se presenta la solicitud, el personal de ADEC la revisará para determinar si el Programa Después de la Escuela puede adaptarse a las necesidades del estudiante.

Una vez aceptado, el tutor debe comunicarse con el Administrador de Casos de Exención para agregar el Programa Después de la Escuela de ADEC al presupuesto de la Exención. Tras la aceptación, se notifica al tutor con detalles específicos sobre la ubicación, las horas y las fechas del servicio.

El programa extracurricular de ADEC está financiado por la exención de Medicaid. Para aquellos estudiantes que no cuentan con el apoyo de la exención de Medicaid, el pago por cuenta propia es una opción. Comuníquese con el Gerente de Servicios Familiares para obtener más información.

Música y Terapia Recreativa

Los servicios de terapia musical y recreativa se ofrecen tanto a niños como a adultos de cualquier edad y son prestados por profesionales calificados que están capacitados formalmente, acreditados a través de pruebas nacionales y certificados por la junta. La musicoterapia es el uso de intervenciones musicales, como tocar instrumentos o cantar o cualquier otra intervención basada en la música para abordar objetivos en las áreas de comunicación, habilidades sociales, habilidades motoras finas o gruesas, habilidades cognitivas y cualquier otra área que deba abordarse. La terapia recreativa es el uso de actividades para abordar metas en las áreas de comunicación, habilidades sociales, habilidades motoras finas o gruesas, habilidades cognitivas y cualquier otra área que deba abordarse. Estos servicios se brindan en cada ubicación del Servicio Diurno de ADEC, así como en la Iglesia de los Hermanos de Goshen City en Goshen, IN.

Locaciones – Música y Terapias Recreativas

Programa del Día de South Bend 2010 E Farnsworth Curva del Sur, IN 46614	Centro de recursos de ADEC 1205 Middleton Run Rd Elkhart, IN 46516	Programa del día de Bristol 1671 W Vístula St Bristol, IN 46507	Iglesia de la ciudad de Goshen 203 N. 5th St Goshen, IN
Middlebury ADEC 802 Wayne St Middlebury, IN			

Criterios de Admisión y Aceptación para la Musicoterapia y la Recreación

Una vez que se expresa interés en la Musicoterapia o la Terapia Recreativa, el Gerente de Servicios Familiares de ADEC colocará a la persona en el programa apropiado. El terapeuta asignado a la persona se pondrá en contacto con la familia para informarle sobre la fecha de inicio y los horarios de las sesiones semanales.

Si no hay disponibilidad para el servicio solicitado, la persona será puesta en espera y referida a su Administrador de Casos de Exención para explorar otras opciones que puedan estar disponibles de inmediato.

El individuo siempre tiene una opción en los servicios. Si en algún momento durante los servicios, la persona ya no está interesada, puede terminar los servicios comunicándose con su terapeuta o con el Gerente de Servicios Familiares, o con su Administrador de Casos de Exención.

Hay diferentes razones por las que ADEC puede terminar los servicios de terapia. Si se cumplen los objetivos, los servicios pueden ser cancelados. Si la persona tiene dificultades para seguir el protocolo de asistencia (ver más abajo) o necesita apoyos adicionales antes de que la Terapia Musical o Recreativa sea efectiva, los servicios pueden terminarse con un aviso de 60 días. Si

se cancelan los servicios, se puede recomendar un servicio diferente que pueda apoyar mejor a la persona.

Servicios de gestión del comportamiento

El manejo del comportamiento se ofrece a niños y adultos y puede incluir capacitación, supervisión o asistencia en la expresión apropiada de emociones y deseos, cumplimiento, asertividad, adquisición de comportamientos socialmente apropiados y la reducción de comportamientos inapropiados. El manejo del comportamiento es proporcionado por un profesional de nivel de maestría y está diseñado para ayudar a las personas con discapacidades físicas y del desarrollo a vivir, trabajar, jugar y lograr lo mismo que cualquier otra persona. Los servicios de Manejo del Comportamiento de ADEC se proporcionan en cada ubicación de servicio diurno de ADEC, así como en la Iglesia de los Hermanos de Goshen City. El Manejo de la Conducta también puede proporcionarse en el hogar de la persona a discreción del Consultor de Conducta y el IST.

Ubicaciones – Servicios de Gestión del Comportamiento

Programa del Día de South Bend
2010 E Farnsworth
Curva del Sur, IN 46614

Centro de recursos de ADEC
1205 Middleton Run Rd
Elkhart, IN 46516

Programa del día de Bristol
1671 W Vístula St
Bristol, IN 46507

Iglesia de la ciudad de Goshen
203 N. 5th St
Goshen, IN

Middlebury ADEC
802 Wayne St
Middlebury, IN 46540

Criterios de Admisión y Aceptación para el Manejo del Comportamiento

Una vez que se expresa interés en los Servicios de Manejo del Comportamiento, el Gerente de Servicios Familiares de ADEC colocará a la persona en el programa apropiado. El Consultor de Comportamiento se comunicará con la familia para completar un Análisis Funcional de Comportamiento y un Plan de Apoyo de Comportamiento formal. Una vez que el Plan de Apoyo a la Conducta haya sido aprobado por el HSPP (Proveedor de Servicios de Salud en Psicología), el Equipo de Apoyo Individual y el Comité de Derechos Humanos, el Consultor de Conducta implementará el plan, lo que puede requerir sesiones semanales.

Si no hay disponibilidad, la persona será puesta en espera y referida a su Administrador de Casos de Exención para explorar otras opciones que puedan estar disponibles de inmediato.

Hay diferentes razones por las que los servicios de administración del comportamiento pueden ser terminados. Si se cumplen los objetivos de la Gestión del Comportamiento, es posible que se finalicen los servicios. Si la persona no puede seguir el protocolo de asistencia (ver más abajo) o necesita apoyo adicional antes de que el Manejo del Comportamiento sea un servicio efectivo, los servicios pueden ser terminados. El Consultor de Comportamiento puede recomendar un servicio diferente que pueda apoyar mejor al individuo. Si, por cualquier motivo, ADEC decide finalizar los servicios, se proporcionará un aviso de terminación de 60 días.

Protocolo de asistencia a terapia

1. Una vez que se le haya asignado un terapeuta a la persona, el terapeuta llamará para programar una cita semanal.
2. Si la persona no puede asistir a la cita semanal programada, debe comunicarse con el terapeuta.
3. Para ayudar al individuo a alcanzar los objetivos establecidos, es importante asistir a sesiones semanales.
4. Entendemos que la enfermedad y la vida pasan; Pedimos que se haga todo lo posible para asistir al 75% de las sesiones (9 de 12) cada trimestre.
5. En el caso de que se cancele una sesión, se debe hacer todo lo posible para reprogramar la sesión.
6. Si una persona cae por debajo del 75% de asistencia durante un trimestre, corre el riesgo de perder el horario programado.

¿Cuál es el horario de servicio?

Horario de servicio para terapia recreativa y musical y manejo del comportamiento: de lunes a domingo, las horas específicas se basan en la disponibilidad mutua del terapeuta y la persona atendida.

¿Los programas de ADEC todavía están disponibles en días festivos y festivos?

Los Servicios Familiares de ADEC estarán cerrados los siguientes días festivos:

Día de Año Nuevo
Día de los caídos
Cuatro de julio
Día del Trabajo
Día de Acción de Gracias
Viernes después del Día de Acción de Gracias
Día de Nochebuena
Día de Navidad

Interrupciones del programa debido al clima u otra emergencia:

En caso de inclemencias del tiempo, los servicios de Campamento de Verano o Terapia pueden retrasarse o cerrarse.

Si es necesaria una interrupción del programa debido al clima u otra emergencia, se le notificará a través de lo siguiente:

En línea: **http://www.adecinc.com** o en Facebook o Instagram

La información de cierre se desplaza por las pantallas durante las transmisiones matutinas y se enumera en los cierres en los sitios web de los medios. Busque ADEC en Empresas o agencias gubernamentales en los listados.

Lineamientos Generales

Los terapeutas y el personal de ADEC están comprometidos a ayudarlo a tener éxito en el aprendizaje de habilidades.

Directrices de HIPPA

1. Tiene derecho a revisar toda la información sobre usted. Si usted o su tutor desean revisar estos registros, hable con su administrador de programa.

2. Usted y su tutor tienen derecho a tomar decisiones y solicitudes basadas en toda la información disponible. El consentimiento informado significa que usted puede hacer preguntas y que se le comparta información de una manera que pueda entender antes de tomar una decisión. Debe ser tratado con respeto, asumir que toda la información es veraz, tener la oportunidad de elegir y que toda la información permanezca confidencial como se describe en el Código de Ética de ADEC. Todas las personas serán respetadas con cualquier diferencia cultural.

Política de no fumar

1. A partir del 1 de septiembre de 2012, ADEC tiene una política de no fumar. No puede fumar mientras esté en la propiedad de ADEC. No puede fumar en ningún vehículo de ADEC ni en ninguna actividad patrocinada por ADEC. Si desea dejar de fumar, hable con su administrador de programa sobre las clases para dejar de fumar.

Procedimiento de Queja/Apelación

Si cree que las personas no lo han tratado de manera justa o que no ha podido recibir el servicio que desea, debe decírselo a alguien que pueda ayudarlo. (A esto se le llama "procedimiento de queja"). Este procedimiento está escrito en el Manual de Políticas y Procedimientos de ADEC, titulado "Procedimiento de Quejas Individuales". Su administrador del programa le ayudará a buscar el procedimiento si es necesario.

Esto es lo que debe hacer para presentar una queja:

1. Debe pedir hablar con su administrador de programa. El Gerente del Programa le ayudará a decirle a la persona sus inquietudes.
2. Si no está satisfecho después de hablar con su Gerente de Programa y la persona en cuestión, pídale a su Gerente de Programa que lo ayude a escribir en papel (Formulario de queja individual) lo que le molesta. Este documento se entregará al Vicepresidente/Director de Operaciones. Debe saber lo que va a suceder 3 días

después de que usted y su administrador del programa escriban sobre el problema. Si no te gusta lo que han decidido, entonces:

3. El Vicepresidente/Director de Operaciones enviará el documento (formulario de queja) al Presidente/Director Ejecutivo de ADEC. Esta persona escribirá una respuesta a su problema y se la enviará dentro de los tres días hábiles.
4. Usted puede pedir que una agencia estatal lea o escuche su queja. Los números de teléfono de las siguientes agencias se mantienen y se mantienen actualizados en la Oficina del Servicio de Protección en Bristol. Puede llamar al oficial del Servicio de Protección y solicitar los números de teléfono:
   Servicios de protección y defensa de Indiana
   Defensor del Pueblo para Personas con Discapacidades del Desarrollo
   Oficina de Discapacidades del Desarrollo de Indiana

Ellos decidirán si ADEC tomó la decisión correcta sobre su queja. Tu administrador del programa puede ayudarte a ti (o a tus padres, tutor) a solicitar esta revisión.

En cada reunión de IST, su gerente de programa le recordará que tiene derecho a presentar una queja si siente que lo están tratando injustamente o se le están negando los servicios. Se le pedirá que compruebe que conoce ese derecho.

Protección de la Persona

ADEC quiere proteger a las personas que participan en los servicios de ADEC

Para proteger sus derechos, el personal de ADEC hará lo siguiente:

1. El Plan de Apoyo Individual Centrado en la Persona (PCISP, por sus siglas en inglés) será revisado anualmente, y el progreso revisado dos veces al año por usted y su equipo para asegurarse de que esté inscrito en el programa adecuado para usted.
2. Cada trimestre, se reunirá con su equipo para discutir su PCISP, así como sus metas y objetivos. En estas reuniones, también hablará sobre cualquier cambio en su condición médica o estado de comportamiento. Usted tiene el derecho de decidir quién asiste a sus reuniones. Usted tiene el derecho de hablar sobre lo que le gustaría hablar en sus reuniones.
3. Su PCISP y su plan de tratamiento se revisarán al menos trimestralmente y con más frecuencia, si es necesario. Tu equipo te explicará esta información y tu aportación es muy importante. Su administrador de programa podrá responder cualquier pregunta que pueda tener.
4. Si tiene un Plan de Comportamiento, este será examinado por una persona llamada Representante de Derechos Humanos de ADEC. Esta persona es alguien que se asegura de que otras personas te traten de manera justa.
5. El Representante de Derechos Humanos de ADEC se asegurará de que el programa de comportamiento especial escrito para usted no sea dañino de ninguna manera.
6. Cada año, un grupo especial de personas (Comité de Derechos Humanos) lee programas de comportamiento para asegurarse de que ninguna parte de ese programa le haga daño.

ADEC no discrimina por edad, raza, color, orientación sexual, credo religioso, origen nacional, ascendencia o discapacidad

ADEC tiene los siguientes programas para ayudar a **TODAS** las personas elegibles que viven en los condados circundantes:

- Un lugar para trabajar y/o realizar actividades durante el día
- Un lugar para convivir con otras personas de tu edad
- Formación para aprender diferentes tipos de trabajos y actividades
- Una oportunidad para aprender nuevas habilidades, incluyendo cómo hablar por uno mismo (autodefensa).

ADEC ofrece estos servicios a cualquier persona, sin importar su raza, sexo, orientación sexual, credo religioso, ascendencia, discapacidad o color que sea o sin importar de qué país provenga.
Todos los edificios que ADEC utiliza para los servicios son para todas las personas que necesitan los servicios, sin importar su raza, color, orientación sexual o dónde vivían antes de venir a los Estados Unidos.
ADEC quiere que todas las personas y/u organizaciones que informan a las personas sobre los servicios de ADEC se lo digan a **TODOS,** no solo a ciertas personas. ADEC quiere servir a todas las personas. Quieren que **TODOS** tengan el apoyo que necesitan para vivir la mejor vida posible.

Derechos individuales

Sus derechos serán revisados con usted anualmente, o según sea necesario si lo solicita. Se le explicarán sus derechos de la manera que mejor pueda entender. Por favor, no dude en ponerse en contacto con un representante de ADEC si necesita asistencia o aclaraciones de cualquier tipo.

1. Usted tiene derecho a ser tratado con dignidad y respeto.
2. Las personas de ADEC NO deben hablar de usted o de su programa/plan a otras personas (o en un lugar donde otras personas puedan escuchar). Cuando el personal necesita hablar de usted, debe hacerlo en un lugar donde NADIE más pueda escuchar. También está protegido por las pautas de confidencialidad de HIPAA.
3. Los documentos sobre usted solo deben ser leídos por personas que sean responsables de trabajar con usted. Los documentos de su expediente se entregarán a otras personas solo cuando usted firme con su nombre para decir que ADEC puede entregar esos documentos a otra persona. Su tutor también puede dar permiso por escrito para que las personas vean los documentos sobre usted en el archivo. Usted y/o su tutor pueden ver sus registros. Si desea verlos, hable con su administrador de programas.
4. Debes recibir servicios que te interesen, que te beneficien y que te ayuden a ser independiente. Usted tiene derecho a negarse a recibir tratamiento.
5. Usted puede optar por ayudar a planificar sus metas para el próximo año.

6. Puedes decirle a la gente lo que piensas sobre las reglas o los servicios que obtienes en ADEC. Puede hacer preguntas sobre los servicios que ADEC le ofrece. Debe esperar respuestas útiles a cualquier pregunta que haga. Debe dar sugerencias sobre cómo se pueden mejorar los servicios. Tus ideas son importantes.
7. Hay algunas cosas que ADEC (y la ley) prohíben. Otras personas no pueden abusar, descuidar, explotar o maltratarlo. ADEC no permite el castigo corporal, la actividad física forzada, los golpes, pellizcos, la aplicación de estímulos dolorosos o nocivos, el uso de descargas eléctricas o la imposición de dolor físico, la reclusión sola en un área de la que está prohibida la salida, el abuso verbal, una práctica que niega a la persona el sueño, el refugio, la comida, la bebida, los movimientos físicos durante mucho tiempo, uso de instalaciones sanitarias o trabajo que beneficie a otros sin remuneración como se describe en 460 IAC 6-9-3- © (5). ADEC promueve los derechos de las personas a las que sirve. Queremos asegurarnos de que esté libre de abuso, negligencia, explotación financiera o de otro tipo, libre de represalias o humillaciones. Siempre debes ser tratado con respeto y dignidad.

Debes esperar que los demás hablen y actúen hacia ti con respeto. ¡Debes tratar a todos los demás con respeto en tu lenguaje y acciones! Usted tiene el derecho de hacer **TODAS** estas cosas. Asegúrate de hacer saber a otras personas que quieres participar. Pídale al personal de ADEC que le ayude a solicitar estos derechos básicos.

CONDICIONES AMBIENTALES

Las personas que asisten a los centros de servicio diurno pueden estar expuestas a posibles enfermedades transmisibles, virus y enfermedades. Teniendo en cuenta la salud y la seguridad de las personas atendidas y los empleados, se han desarrollado normas y protocolos de control de infecciones y se implementarán cuando sea necesario para ayudar a reducir el riesgo de exposición *de la mejor manera posible de* ADEC según la política 12.2 de ADEC.

Dependiendo de la situación, las pautas generales cuando corresponda pueden incluir:

- Planificación ambiental proactiva
- Limpieza profunda previa a la apertura
- Área de Cuarentena Sanitaria
- Capacitación y programación del personal
- Educación y desarrollo de habilidades para personas con IDD
- Monitoreo de las personas atendidas
- Seguimiento de síntomas y toma de temperatura, esto incluye un proceso de evaluación de la salud de los empleados y un mandato de uso de mascarillas
- Personal no ADEC y Procedimientos para Visitantes
- Espacios designados para terapias y reuniones
- Equipo de protección personal
- Protocolos de limpieza mejorados / Desinfección diaria
- Almacenamiento
- Distanciamiento social de seis pies

Cuando corresponda, es posible que se requiera que la persona a la que se le ha notificado y/o el tutor legal firmen una renuncia de responsabilidad para participar en los servicios.

Recibo firmado:
Se le pedirá que firme un formulario que dice que recibió una copia de este manual. Su firma y fecha en el formulario de recibo del Manual del Participante de Servicios Familiares significa que se le entregó una copia del manual.

FIN del Documento